

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA Consejo Superior

ACUERDO 020

(4 de septiembre de 2001)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE UN BENEFICIO.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que existe una circunscripción especial de ingreso a los programas de pregrado destinada a los hijos y otros parientes de los profesores y empleados de tiempo completo de la Universidad, en la modalidad de sobrecupo y con seis plazas para cada programa de formación.

Que el Consejo Superior acordó extender dicho beneficio a los empleados y profesores de medio tiempo.

ACUERDA

ARTICULO UNICO: A partir de la fecha del presente acuerdo, el beneficio del sobrecupo establecido para hijos y familiares de profesores y empleados de tiempo completo se extenderá también para los familiares de los profesores y empleados de medio tiempo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira/a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil uno.

LUIS FERMANDO GAVIRIRA TRUJILLO

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Secretario